



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 26 de septiembre de 2025, por la que se convoca en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de CLARINETE del Cuerpo de CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 26 de septiembre de 2025, se publicó en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte Resolución de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación por la que se convocaba procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad CLARINETE del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En la base séptima de la citada Resolución se indica que quienes soliciten participar en la convocatoria deberán personarse el día y hora que se indican en el anexo II. A la vista de las inscripciones presentadas, resulta necesario modificar la información referente a la fecha de realización de la prueba.

Esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Modificar la información referente a la fecha de la prueba indicada en el anexo II de la Resolución de 26 de septiembre de 2025, por la que se convocó el procedimiento de ampliación de listas en los siguientes términos:

1) Donde dice:

Fecha: 15 de octubre de 2025 (miércoles)
Hora: 09:00

Debe decir:

Fecha: 15 de octubre de 2025 (miércoles)
Hora: 09:00

NOTA: Si a la vista del número de aspirantes personados para la realización de la prueba, no fuera posible realizarla a todos en el día señalado, ésta podrá continuarse los siguientes días hábiles en la misma hora y lugar.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José María Cabello Sáenz de Santa María
Director General de Personal, Formación e Innovación



LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA

CONVOCATORIA	0593 008 CATEDRÁTICOS CLARINETE
CUERPO	0593 - CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD	008 - CLARINETE

FECHA PRUEBA	Fecha: 15 de octubre de 2025 (Miércoles) Hora: 09:00 NOTA: Si a la vista del número de aspirantes personados para la realización de la prueba, no fuera posible realizarla a todos en el día señalado, ésta podrá continuarse los siguientes días hábiles a la misma hora y en el mismo lugar.
LUGAR	CONSSUPMUS DE ARAGÓN VÍA HISPANIDAD, 22 976716980 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
OBSERVACIONES	<p>Prueba para ampliación de listas de la especialidad de CLARINETE:</p> <p>La prueba constará de dos partes. La Fase 1 será eliminatoria, debiendo el candidato resultar APTO para pasar a las Fase 2.</p> <p>Fase 1:</p> <p>Parte A: Presentación de un programa de concierto elegido por el aspirante de una duración no inferior a 40 minutos que incluya tres obras de diferentes estilos.</p> <p>Los aspirantes aportarán en el momento de la prueba un listado del programa de concierto presentado, indicando la duración de cada uno de los movimientos y dos copias de las partituras para el Tribunal.</p> <p>El aspirante interpretará durante un máximo de 15 minutos las obras o movimientos del programa presentado que el Tribunal seleccione.</p> <p>El aspirante deberá aportar el acompañamiento pianístico o instrumental requerido para el repertorio presentado.</p> <p>Parte B: Presentación de un programa de cuatro pasajes de orquesta representativos de la especialidad de la siguiente selección (Edición Orchester Probespiel. Jemisch/Schloifer. Mainz: Schott, 1992):</p> <ul style="list-style-type: none">- Beethoven: Sinfonía nº 6, "Pastoral" 1er, 2do, 3er y 4to mov.- Mendelssohn: Sueño de una noche de verano.- Kodaly: Danzas de Galanta- Rossini: Semiramide, Overtura. <p>De estos pasajes orquestales el Tribunal elegirá dos de los pasajes para que sean interpretados por el aspirante.</p> <p><i>*Se valorarán como Criterios de Calificación: dominio técnico del instrumento, interpretación adecuada al estilo de la obra y calidad y nivel artístico de la interpretación, debiendo el aspirante resultar Apto en cada uno de ellos.</i></p>



Fase 2:

Impartición de una clase acorde a Enseñanzas Superiores de la especialidad sobre una obra propuesta por el Tribunal. Esta obra será escogida por el tribunal entre las incluidas en la Guía Docente de alguno de los cursos del Grado de la especialidad.

La duración de esta parte de la prueba será de un máximo de 15 minutos.

**Se valorarán como Criterios de Calificación la claridad y la coherencia en la impartición de la clase y la utilización de recursos didácticos por parte del aspirante.*